



**OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 003-2017-OCI/3346-VC**

**VISITA DE CONTROL  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
LIMA, LIMA, LIMA**

**“DONACIÓN A FAVOR DE LOS DAMNIFICADOS POR LA  
CAÍDA DE HUAICOS EN LOS DISTRITOS DE SANTA  
EULALIA Y RICARDO PALMA, PROVINCIA DE  
HUAROCHIRÍ, Y DE CHACLACAYO,  
DEPARTAMENTO DE LIMA”**

**PERIODO: DEL 17 AL 18 DE ENERO 2017**

**TOMO I DE I**

**LIMA – PERÚ**

**2017**

---

**INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 003-2017-OCI/3346-VC**

**"DONACIÓN A FAVOR DE LOS DAMNIFICADOS POR LA CAÍDA DE HUAICOS EN LOS  
DISTRITOS DE SANTA EULALIA Y RICARDO PALMA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, Y  
DE CHACLACAYO, DEPARTAMENTO DE LIMA"**

---

**ÍNDICE**

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVO	1
III.	ALCANCE	1
IV.	ASPECTOS RELEVANTES	1
V.	CONCLUSIONES	4
VI.	RECOMENDACIONES	4

## INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 003-2017-OCI/3346-VC

**“DONACIÓN A FAVOR DE LOS DAMNIFICADOS POR LA CAÍDA DE HUAICOS EN LOS DISTRITOS DE SANTA EULALIA Y RICARDO PALMA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, Y DE CHACLACAYO, DEPARTAMENTO DE LIMA”**

### I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Oficina de Auditoría Interna, mediante el memorando de acreditación n.º 011-2017-OAI/CR del 17 de enero de 2017, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de orden de servicio n.º 05 en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 017-2016-CG/DPROCAL. “Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 432-2016-CG de 03 de octubre del 2016.

### II. OBJETIVO

El objetivo de la presente visita de control fue alertar oportunamente al Titular de la Entidad respecto a los logros obtenidos, así como, de la existencia de riesgos que puedan afectar la transparencia, la probidad o la no aplicación de la normativa pertinente del acto de verificación de la entrega de donaciones del Congreso de la República, a favor de los damnificados por la caída de huaicos en los distritos de Santa Eulalia y Ricardo Palma, provincia de Huarochirí, y de Chaclacayo, departamento de Lima.

### III. ALCANCE

La visita de control se efectuó al acto de verificación de la entrega de donaciones del Congreso de la República a favor de los damnificados por la caída de huaicos en los distritos de Santa Eulalia y Ricardo Palma, provincia de Huarochirí y de Chaclacayo, departamento de Lima, la misma que se realizó los días 17 y 18 de enero de 2017.



### IV. ASPECTOS RELEVANTES

Al respecto es necesario primero se señalar lo siguiente:

Entre la primera quincena de enero de 2017, se produjeron huaicos que afectaron a numerosas familias de la provincia de Huarochirí y del distrito de Chaclacayo del departamento de Lima.

A través del Acuerdo de Mesa n.º 126-2016-2017/MESA-CR del 16 de enero de 2017, se autorizó las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para atender la donación de agua y alimentos no perecibles, por el importe de S/. 30,000.00 (soles) para ser donados a favor de las familias afectadas por la caída de huaicos en los distritos de Santa Eulalia y Ricardo Palma, provincia de Huarochirí y de Chaclacayo, departamento de Lima.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe n.° 069-2017-OPP-DGA/CR de 16 de enero de 2017 señala a la Dirección General de Administración, la disponibilidad presupuestal para la compra de bienes para la ayuda humanitaria, indicando que la disponibilidad presupuestal se ejecutará mediante un desembolso por "encargo" por el monto de S/. 30,000.00 (soles).

La Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe n° 004-2017-OAJ-OM-CR del 16 de enero de 2017, opinó que es factible la aprobación de donaciones de bienes a consideración de la Mesa Directiva por la autonomía de normativa que tiene el Congreso de la República, teniendo como base límite para contratación el importe de S/. 32,400.00 (soles)¹.

La Dirección General de Administración en atención a lo dispuesto emitió la Resolución n°. 006-2017-DGA-CR del 17 de enero de 2017, la cual autoriza el desembolso por encargo por el importe de los S/. 30,000.00 (soles) para solventar la adquisición de bidones de agua, así como alimentos no perecibles para ser donados a favor de los damnificados por la caída de huacos, designando como encargado responsable al servidor Charlesston Álvarez Montalvo.

Las donaciones se realizaron los días 17 y 18 de enero de 2017 suscribiéndose las actas de entrega siendo el responsable por el Congreso de la República el servidor Charlesston Álvarez Montalvo. El total de las donaciones entregadas fueron:

N°	Bienes	Donaciones según actas			Total
		Santa Eulalia	Ricardo Palma	Chaclacayo	
1	Cajas de agua x 20 litros	393	204	203	800
2	Paquetes de Galletas x 6 unid.	1,060	335	335	1,730
3	Latas de Atún	1,200	400	400	2,000
4	Vasos descartables (*)	4,000	1,000	1,000	6,000

(\*) Fueron retirados del Almacén del Congreso de la República.

Mediante Informe n° 016-2017-GFA-AA-DL/CR del 20 de enero de 2017, el encargado responsable de las compras de la donación servidor señor Charlesston Álvarez Montalvo, informo de la rendición de cuentas efectuada a través del formato "Rendición de cuentas por viáticos y otros recursos en el país" (Anexo N°3), del 20 de enero de 2017, en la que sustenta mediante los comprobantes de pago los desembolsos de las compras realizadas:

N°	Fecha	N° Factura	Concepto	Monto S/.
1	16.01.2017	FT-07-150127	Compra de Agua en caja x 20 litros	1,449.00
2	16.01.2017	F457-00001052	Compra de Agua en caja x 20 litros	985.00
3	16.01.2017	FA62-00496070	Compra de Agua y galletas	2,388.00
4	16.01.2017	FA94-00330537	Compra de Agua y galletas	7,508.70
5	17.01.2017	FA63-00121770	Compra de atún y galletas	4,456.40

¹ De acuerdo a la Ley n° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, el Artículo 5, inciso a), señala que se encuentran excluidos del ámbito de aplicación las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) UIT, para el ejercicio 2017 la UIT equivale a S/. 4,050.00.



N°	Fecha	N° Factura	Concepto	Monto S/.
6	17.01.2017	025-0025218	Compra de Agua en caja x 20 litros	9,937.00
7	17.01.2017	0002-001130	Servicio de transportes	354.00
8	17.01.2017	0002-001127	Servicio de transportes	885.00
9	18.01.2017	F309-05058638	Compra de galletas	893.74
10	18.01.2017	0002-001133	Servicio de transportes	472.00
11	18.01.2017	0002-001134	Servicio de transportes	531.00
Total gastos rendidos				29,859.84
Importe recibido				30,000.00
Saldo				140.16

En el desarrollo de la visita de control se procedió a la verificación de la entrega de donaciones del Congreso de la República a favor de los damnificados por la caída de huaicos en los distritos de Santa Eulalia y Ricardo Palma, provincia de Huarochiri y de Chaclacayo, departamento de Lima; no se han identificado hechos que pongan en riesgo los objetivos de dicha actividad, se llevó a cabo dentro de los alcances de las normas correspondientes.

Al respecto, debe precisarse que el monto autorizado para la adquisición de los productos que fueron adquiridos para la donación de los damnificados por la caída de huaicos, ascendió a S/. 29,859.84 (soles), monto que se encuentra dentro de las excepciones que señala el inciso a). del Artículo 5° de la Ley N°30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

#### Crterios aplicables

- Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que establece lo siguiente:

"Artículo 40° "Encargos" a personal de la institución

40.1 *Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el cargo de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:*

- Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.*
- Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley.*

40.2 *Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser revisadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentadas.*



40.3 La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días después de concluida la actividad materia del encargo, salvo que se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.

- Directiva N° 012-2013-DGA/CR "Procedimientos para la asignación de viáticos y otros recursos por Comisión de servicio dentro del territorio nacional"

#### 6.4 Rendición de cuenta documentada

##### 6.4.3. Presentación de la rendición de cuenta

###### Por Viáticos

*El comisionado consigna los documentos sustentatorios en el Formato "Rendición de cuentas por viáticos y otros recursos en el país" (Anexo N°3), lo firma y presenta al Departamento de Finanzas para su revisión y visado por Control Previo y el Área Contabilidad del Departamento de Finanzas".*

*Seguidamente, el Área de Contabilidad procesa en el SIAF - Encargo interno, la fase de rendición.*

- Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado"

##### Artículo N°5 Supuestos excluidos del ámbito de aplicaciones sujetos a supervisión

*Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco.*

## V. CONCLUSIONES

Se realizó la donación a favor de los damnificados por la caída de huaicos en los distritos de Santa Eulalia y Ricardo Palma, provincia de Huarochiri y de Chaclacayo, departamento de Lima, durante los días 17 y 18 de enero de 2017.

Se cumplió con lo dispuesto por la Presidencia del Congreso de la República con respecto de brindar la donación a favor de los damnificados por la caída de huaicos en los distritos de Santa Eulalia y Ricardo Palma, provincia de Huarochiri, y de Chaclacayo, departamento de Lima.

Se autorizó mediante Resolución administrativa, el desembolso de S/. 30,000.00 (soles) que solventó la adquisición de los bienes a ser donados, así como del nombramiento del encargado responsable servidor Charleston Álvarez Montalvo del Grupo Funcional de Almacén para cumplir con lo dispuesto por la superioridad.

La rendición de cuentas por parte del encargado responsable, se realizó dentro de los 3 días hábiles conforme lo disponía la Resolución autoritativa.



Durante la ejecución de la visita de control no se ha advertido una situación que a futuro podría poner en riesgo el acto de la donación dispuesta por la superioridad.

#### VI. RECOMENDACIÓN

Durante la ejecución de la visita de control no se han advertido hechos que constituyan riesgos que puedan afectar la transparencia, la probidad o el cumplimiento de la normativa correspondiente al logro de los objetivos.

Lima, 26 de enero de 2017



Rube O. Guerrero Estrada  
Jefe de Equipo  
Oficina de Auditoría Interna



Manuel G. Lucero Alvarez  
Auditor General  
Congreso de la República

